

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1988.-

VISTO la resolución N°559/87, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 monitor monocromático y 1 tarjeta monocromática I.B.M , ofrecida por la firma C.P.G. SISTEMAS GENERALES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto - constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

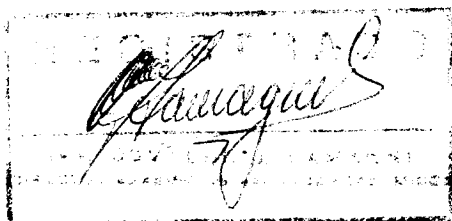
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°559/87, por un monto total de AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000.-) .

ARTICULO 2°- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad regional a la firma C.P.G. SISTEMAS GENERALES S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 8/88

